

para que tenga la debida publicidad. Almería 31 de Enero de 1842. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 8.

Negociado núm. 5. — Milicia nacional.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue.

“El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 2 del actual lo que sigue. — S. A. el Regente del Reino se ha servido determinar que por el Inspector general de la Milicia nacional se prevenga lo conveniente á fin de que en los cuerpos de dicha Milicia se cuide cual corresponde de la conservacion del armamento, prohibiéndose terminantemente se recorten los fusiles, no debiendo emplearse estos mas que en los usos ordinarios del servicio militar. — Y de orden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Y lo traslado á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Almería 28 de Enero de 1842. — Gerónimo Muñoz y Lopez. — Sres. de los Ayuntamientos constitucionales de la provincia.

Núm. 9.

El Sr. Inspector de Minas de las provincias de Granada y Almería con fecha 23 del presente mes me dice lo siguiente.

“Estando prevenido en la Instruccion provisional del ramo de Minas que el derecho de superficie debe pagarse por tercios de años venideros, y siendolo ya el que há cumplido en fin de Diciembre de 1841. Se avisa a todos los mineros que en el termino de ocho dias se presenten en la Depositaria de esta Inspeccion á hacer electivos los descubiertos en que se encuentran las minas que estubiesen ya demarcadas, segun lo prevenido en el articulo 4.º del edicto publicado por esta Inspeccion en 1.º de Enero de este año, bajo el concepto de que no verificandolo se procederá en seguida á expedir las comisiones de apremio contra los morosos, sirviendose V. S. disponer se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de los interesados.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que tenga la debida publicidad. Almería 31 de Enero de 1842. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Núm. 3.

Por el articulo 12 de la ley de 14 de Agosto sobre contribucion de Culto y Clero, y articulo 3.º de la Instruccion para llevar á efecto la misma, se autoriza á las Diputaciones provinciales para declarar en qué pueblos segun sus particulares circunstancias, podran admitirse como dinero en pago de dicha contribucion, granos y legumbres secas á los precios corrientes, en tal cantidad que nunca exceda de la mitad del importe de la asignacion que corresponda al Clero parroquial del pueblo respectivo. Desempeñando esta corporacion obrar en este asunto con el acierto apetecido, y considerando que nadie mejor que los Ayuntamientos pueden conocer segun sus respectivas circunstancias la conveniencia de disfrutar de dicho beneficio, ha acordado dirigirse á ellos por medio de esta circular, á fin de que en un termino breve manifiesten á la misma si será ó no útil en su pueblo dicha designacion; en la inteligencia de que la Diputacion admitirá sus indicaciones y las tomara en la consideracion debida, pasando la misma en su caso la nota correspondiente á la Intendencia, para que obre los efectos oportunos. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 25 de Enero de 1842. — El Presidente, Gerónimo Muñoz y Lopez. — Antonio Perez Villar Vidaurreta, Secretario. — A los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Núm. 4.

A los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Circular. — Habiendose desentendido los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan de cumplir las ordenes que por medio de oficio se les han comunicado para que hiciesen á los responsables de las cuentas de propios y arbitrios respectivos de la año 1835 remitiesen contestados los reparos hechos á ellas; y no habiendolo verificado á pesar de haber transcurrido el termino de 15 dias señalados para realizarlo y aun el de un mes presijado en la instruccion del ramo, por cuya apatia se inferen perjuicios de consideracion que esta Diputacion no puede consentir; se previene á VV. ultimamente por via de equidad hagan que en el preciso y perentorio termino de 8 dias desde el recibo de esta circular cumplan los responsables con lo preceptuado, en la inteligencia de que pasado sin verificarlo, se procederá sin otro aviso á la exclusion y suspension de las partidas reparadas, sufriendo los causantes los perjuicios á que su apatia dá lugar. — Dalías, Darrical y su anejo Lucainena, Alicun, Bertarique, Canjyar, Huecija, Ohanes, Presidio, Fondon, Instincion, Abia, Gergal, Olula de Castro, Albox, Cautoria, Zargena, Macael, Olula del rio, Chercos, Lijar, Fines, Armuña, Gador, Cobdar, Benitagla, Tahal, Velez Blanco, Vera,

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 7.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 6.

En el juzgado de primera instancia de Alboloduy se sigue causa criminal contra los reos prófugos Juan Gimenez, Antonio Perez (a) Peche y Vivente Tamayo vecinos de de la villa de Fíñana, por heridas causadas á Francisco Ruiz Cuadrado de la misma vecindad.

En su virtud prevengo á los Alcaldes de la provincia procedan á la persecucion y captura de los espresados reos, reuniéndolos, caso de ser hallados, con la debida seguridad á disposicion del Juez del citado partido.

Señas de los reos.

De Juan Gimenez.—Edad de unos 19 años: estatura 5 pies: ojos melados: nariz larga: barba lampiña: color claro

De Antonio Perez (a) Peche.—Edad de unos 21 años: estatura menos de 5 pies: pelo castaño: ojos melados: nariz regular: barba ninguna: cara larga: color trigueño.

De Vicente Tamayo.—Se conoce con el apellido de la madre, de unos 17 años: estatura muy reducida: pelo castaño: ojos melados: color blanco.

Los tres son solteros, vecinos de Fíñana, visten calzon corto y chaqueta de paño de Lorca, chaleco de picote, alpargates y sombrero calañés.

Almería 26 de Enero de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

El Sr. Director general de Caminos, Canales y Puertos con fecha 26 de este mes me dice lo que sigue.

“En los dias 14, 15 y 16 del mes de Febrero próximo venidero se procederá en la sala de esta Direccion general al primer remate de los 19 trozos en que se ha dividido la parte de la carretera general de la Coruña comprendida entre su separacion de la de esta Corte á Valladolid y la ciudad de Astorga, cuyos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Direccion general desde el dia 1.º del mismo Febrero, segun se anunció en la Gaceta de 22 del corriente; en la inteligencia de que se ha de rematar cada uno de los espresados 19 trozos con toda separacion.

El segundo y último remate de los mismos trozos en que se admitirán las pujas del medio diezmo, diezmo y cuarto segun costumbre, se verificara con igual separacion de trozos y en la misma sala de esta Direccion general en los dias 22, 23 y 24 del propio mes de Febrero.

Lo aviso á V. S. esperando de su celo por el mejor servicio público que se servirá mandar se inserte á la mayor brevedad posible en el Boletín oficial de esa provincia para escitar la concurrencia de licitadores.

Lo que se inserta en el Boletín oficial

Cuevas y Antu.-Almería 1.º de Febrero de 1842. — *Gerónimo Muñoz y Lopez*, Presidente. — *Antonio Perez Villar Vidaurreta* Secretario.

Núm. 5.

Circular.—Para que esta Diputación pueda pasar al Sr. Intendente la noticia que le ha pedido sobre el precio de los frutos y especies que á continuación se expresan, para la calificación de ellas en la nueva venta de los bienes declarados nacionales que pertenecían al Clero secular; ha acordado dirigir á VV. la presente circular para que en el término de segundo día después de recibida formen y remitan un estado del precio regulador que han tenido los frutos y especies en ese pueblo, según el último quinquenio de 1837 á 1841.

Lo urgente de este servicio no permite retardar esta operación un solo día, y la Diputación espera cumplirán VV. con exactitud lo que dejo prevenido. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 25 de Enero de 1842.—El Presidente, *Gerónimo Muñoz y Lopez*.—*Antonio Perez Villar Vidaurreta*, Secretario.—A los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Frutos y especies de los cuales debe mandarse nota de sus precios con arreglo al último quinquenio.

Trigo.	Aceite.	Granadas.
Centeno.	Vino.	Cerdo.
Cebada.	Mosto.	Gallinas.
Maiz.	Vitagre.	Pollos.
Garbanzos.	Seda.	Haces de caña.
Abichuelas.	Melones.	Carretada de
Abas.	Uvas.	paja.
Guisantes.	Cebollas.	Carretada de
Papas.	Calabazas.	leña.
Lino.	Higos secos.	

Don Pedro Martinez de Haro, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Almería y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se conceptuen con igual, ó mejor derecho que Doña Antonia Maria del Carmen Muñoz, muger de Don Juan Antonio Godoy, vecino de Alhabia, á una Capellanía que fundó en esta ciudad el Doctor Don Ignacio Almanso, como Albacea y apoderado de su hermano Don Luis, vacante por muerte de su último poseedor el Presbítero Don Luis Muñoz Gualda, para que se presenten en este Juzgado en el término de treinta días contados desde el eu que se anuncie en el Boletín oficial de esta Provincia á deducir sus acciones y derechos ya por sí, ó por medio de procurador competentemente autorizado; en concepto, que de no hacerlo, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio consiguiente. Almería 29 de Enero de 1842.—*Pedro Martinez de Haro*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez*.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de la traviesa de Castilla en la carretera general de esta corte á la Coruña, se hallaran de manifiesto desde el día 1.º de Febrero próximo en esta Dirección general, en la cual se ha de verificar su subasta el día que con suficiente anticipación se señalara.—*Pedro Miranda*.

Almería 31 de Enero de 1842.—Insértese en el Boletín oficial, *Gerónimo Muñoz y Lopez*.

INSPECCION DE MINAS.

Relacion de los denuncios, registros y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta Inspeccion, durante el mes de Marzo último correspondiente á la provincia de Almería.

REGISTROS.

En 23 Don José Ibarra vecino de Berja, una mina plomiza situada en el parage de villa vieja, provincia de Almería nombrada Estravagancia.

En id. Francisco Villegas vecino de Dalías, una mina plomiza situada en Sierra de Gador, provincia de idem, nombrada S. José.

En id. Antonio Lopez Veles vecino de Berja, una mina de fierro situada por cima de la cueva de la Sarna, provincia de idem, nombrada S. Caralampio.

En idem D. José Saracho vecino de Berja, una mina ferruginosa situada en el cerro de la capitana, provincia de idem, nombrada la Paz.

En idem D. Bonifacio Amerage vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro del molino, provincia de idem, nombrada el Carmelo.

En idem D. Manuel Medina vecino de Adra, una mina plomiza situada en la loma de Martorell, provincia de idem, nombrada los Buenos Amigos.

En idem D. Francisco Gucco vecino de Adra, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem, nombrada el Cid.

En idem D. José Fernandez vecino del Laujar, registró un terreno para construir un orno reberbero para fundir minerales plomizos situado en sierra de Gador, provincia de idem, nombrado el Ciervo.

En 24 D. José Blas Querol vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro del chuquín, provincia de idem, nombrada Napoleon.

En idem D. Francisco Duran de Dalías, una mina de fierro situada en sierra de Gador, provincia de Almería, nombrada los Tres Pintados.

En idem Nicolas Perez vecino de Santa Cruz, una mina de fierro situada en el cerro de mon-

tenegro, provincia de Almería nombrada San Agustín.

En id. Juan González vecino de Berja, una mina plomiza situada en el lado opuesto a la loma de la capitana, provincia de idem, nombrada Virgen de Gador de Torres.

En id. Diego Galindo Claris vecino del Nacimiento, una mina de fierro situada en el cerro de montenegro, provincia de idem, nombrada Virgen del Carmen.

En idem Manuel Tortosa vecino de Enix, una mina de fierro situada en el cerro de montenegro, provincia de idem, nombrada Sma. Trinidad.

En idem Fernando Martín vecino de Torisrata, una mina de fierro situada en el cerro de montenegro, provincia de idem, nombrada la Esperanza.

En idem Juan de Dios García vecino de Berja, una mina ferruginosa situada en el cerro de la capitana, provincia de idem, nombrada el Salado.

En idem Francisco Casasola vecino de Berja, una mina ferruginosa situada en el barranco del estanquero, provincia de idem, nombrada San Judas Tadeo.

En idem el mismo una mina ferruginosa situada en la cuesta del Algarrobillo, provincia de idem, nombrada la Fuente.

En idem José Campoy vecino de Berja, una mina ferruginosa situada en las vertientes del barranco del estanquero, provincia de id. nombrada Sto. Cristo de la Yedra.

En idem D. José Tovar y Tovar vecino de Adra, una mina plomiza situada en el choparal de los morrones, provincia de idem, nombrada el Lince.

En idem D. Santiago Cobos vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana, provincia de idem, nombrada la Mejor de todas.

En idem D. José Tovar y Tovar vecino de Adra, una mina de fierro situada en sierra de Gador, provincia de idem, nombrada el Progresista.

En 25 Salvador Sánchez vecino de Berja, una mina plomiza situada en el cerro del majalillo, provincia de idem, nombrada Virgen del Carmen.

En 26 D. Agustín Melero vecino de Adra, una mina cobriza situada en las humbrías de Bioja, provincia de Almería, nombrada Encarnación.

En id. D. José García Trespe vecino de Berja, una mina plomiza situada en el calar del barranco de Doña Bernarda, provincia de idem, nombrada Atocha.

En idem D. Manuel García Vircaino vecino de Berja, una mina de fierro situada en el cerro del algarrobillo provincia de idem nombrada Leon de Plata.

En idem D. Tomás Rendón López vecino de Berja, una mina plomiza situada a inmediaciones del barranco del estanquero, provincia de idem, nombrada El Trueno.

En idem D. Manuel Calderón de los Ríos

vecino de Berja, una mina plomiza situada en la cuesta del algarrobillo, provincia de idem, nombrada el Terremoto.

En idem Fr. Sebastián de Torres vecino de Berja, una mina plomiza situada en el cerro del algarrobillo, provincia de idem, nombrada Fray Gerundio.

En idem D. Juan de Dios García vecino de Berja, una mina de fierro situada en el cerro de la cueva del pescadero, provincia de idem, nombrada Fr. Pelegrín.

(Se continuará.)

Lista de los ciudadanos que han tomado parte en la elección parcial de tres Diputados y un suplente.

Juan Jurado Felices. Francisco Alarcón Chacón. Antonio Arqueros Padilla. Juan Rubio Clemente. Miguel Jurado Felices. Cayetano Tribiño Ibañes. don Juan García. Diego Gallardo. Antonio Gea Hsriq. Blas Rodríguez Ordas. Juan Ceballos Flores. Francisco Molina Pujason. Vicente García Escamez. Joaquín Biedma Martínez. José Martín Rivas. don Rafael Moreno. don Francisco Segura. Joaquín de Oña. Esteban. Manuel de Dios Alonso. Francisco Robles Calendo. don Juan García Martínez. don Antonio Cabello. don Felipe Sánchez Ferrandi. don Antonio Moreno Galindo. Pedro de Rul Merino. don Carlos Estrada. don Domingo Lafuente. don Francisco Felices Díaz. Francisco Canton Guetereo. Juan Díaz Romero. Juan Hernández García. José García a Luque. don José Moya Ortega. José Morales Rubira. don Luis Soto Salazar. Manuel Salvador Morales. don Ignacio Sagredo. don Joaquín Molina Fernández. don José Sirvent. don Francisco de Paula Andeiro. don Pedro Castillo Lobragat. don Nicolás Ferrer Arqueros menor. don Nicolás Ferrer Arqueros mayor. Pedro Bautista Sánchez. don Manuel Ducet. don José Bedinar. José Benete Martínez. don Juan Rull Andujar. don Bernabe Portillo. don José Orland. don José Arbolens. don Luis Palenzuela. don Eleuterio Carrascosa. don Mariano Roura. don Francisco Robles López. don José Díaz. don Francisco Malo de Molina. Miguel Salmeron y Haro. Bernardo Aguila. José Sauches Ruesca.

(Se concluirá.)

Almería. Imprenta de M. Santamasa